

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE**

**ESTABLECE SUPLENCIA PARA CONSEJERO ACADEMICO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS.**

DECRETO EXENTO N° 00.29/2014.-

ARICA, enero 6 de 2014.-

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, de Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de 06 de agosto de 2007; T/REC. N° 01/2014, de 2 de enero de 2014; carta TRICEL N° 245/2013, del 12 de Diciembre de 2013; Acta N° 110/2013 del Consejo de la Facultad de Ciencias Agronómicas, de fecha 23 de Diciembre de 2013; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, del 6 de noviembre de 2008, y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.1339/2010, del 30 de diciembre de 2010; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 0248, del Ministerio de Educación, de junio 16 de 2010.

DECRETO:

1. Designase al **Sr. AMADOR TORRES HERNANDEZ**, académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas, como Miembro Suplente del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, a contar de la fecha del presente acto administrativo.
2. Consecuente con lo indicado en el número 1 precedente, y conforme con lo establecido en el artículo 39°, N° 4, del D.F.L. N° 150, el Sr. Torres Hernández, cumplirá funciones como Consejero Académico hasta el 31 de diciembre de 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP/ILA/rgf.

08 ENE 2014